



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.299/2014

**ZAPALLAR, 4 de julio de 2014**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, la adquisición de 8 luminarias ornamentales tipo Mistral para recambio en la comuna de Zapallar, necesarias para la correcta iluminación de los espacios públicos.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 2.175/2014, de fecha 29 de abril de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de Luminarias ornamentales tipo Mistral.

3° Que, con fecha 15 de mayo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-64-L114.

4° Que, con fecha 22 de mayo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS**, 2°) **GIRO ENERGIA LIMITADA**, 3°) **ARANDA REYES Y GONZALEZ CIA. LIMITADA**, 4°) **COMERCIAL CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 5 de junio de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

7° El Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, que aprobó el cuadro de subrogancia para cargos Directivos.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO:

**1º ADJUDÍQUESE** a FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS, R.U.T. N° [REDACTED] la adquisición de 8 luminarias ornamentales tipo Mistral, por un monto total de **\$3.412.920.-** (tres millones cuatrocientos doce mil novecientos veinte pesos), impuestos incluidos:

PRODUCTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO
ADQUISICION DE 8 LUMINARIAS ORNAMENTALES TIPO MISTRAL	\$2.868.000.-	\$3.412.920.-

**2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2.175/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID 4301-64-L114.

**3º IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta N° 215-22-04-010-001-000, Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles.

**4º.- PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaría Municipal (S)



**ALCALDENICOLAS COX URREJOLA**  
Alcaldes

Distribución:

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Oficina de Mantenimiento, operaciones, tránsito e inspecciones
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/SEC/JUR/ADQ/-